

Rw. 704



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 15 de Diciembre de 1990

Núm. 286

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excm. Diputación Provincial de León

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso libre, de una plaza de Funcionario Técnico Superior de Informática, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial para el año 1990, y cuyas Bases fueron publicadas en el BOP de León núm. 240 de 19 de octubre de 1990 y por reseña en el BOE núm. 270 de 10 de noviembre de 1990.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario Técnico Superior de Informática, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial para el año 1990, y de conformidad con la Base 5.^a de las generales publicadas en el BOP de León núm. 181 de 8 de agosto de 1990 se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso libre convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario Técnico Superior de Informática, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1990.

ADMITIDOS:

Orden Nombre y apellidos

1 Blanco Fernández, Santiago

EXCLUIDOS:

—Pareja Roldán, Rafael María (por no presentar el título exigido en la Base tercera de las específicas pu-

blicadas en el BOP de León núm. 240 de 19 de octubre de 1990).

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso libre, se encuentra expuesta en el tablón de edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León a 4 de diciembre de 1990.—
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

10253

★ ★

Habiendo finalizado el proceso de promoción interna convocado por esta Diputación Provincial para la cobertura de un puesto de trabajo de Oficial Pintor, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1989, con el resultado de haber quedado desierto, se procede a la convocatoria libre de dicho puesto de conformidad con las bases que fueron aprobadas por el Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1990.

BASES

Primera.—Regirán como Bases de la presente convocatoria las aprobadas por el Pleno de la Diputación, en sesión de 26 de julio de 1989, publicadas en el BOP de León núm. 38 de 15 de febrero de 1990, y por extracto en el BOE núm. 59 de 9 de marzo de 1990, además de las específicas y anexo contenido en esta convocatoria.

Segunda.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión de los puestos de trabajo, correspondientes todos ellos a la Oferta Pública de Empleo de 1989, publicada en el BOP de León núm. 161 de 15 de julio de 1989, relativa a personal de régimen laboral, y que a continuación se detalla:

—Oficial Pintor (1 puesto).

Tercera.—Para tomar parte en las pruebas selectivas los aspirantes deberán cumplimentar todos los requisitos que se establecen en la Base tercera de las generales, publicadas en el BOP de León, núm. 38 de 15 de febrero de 1990, salvo en lo relativo al apartado b), de dicha Base tercera en cuyo caso la exigencia para ser admitido es la de tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad límite para la jubilación forzosa.

Los requisitos establecidos deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de instancias, cuyo plazo será el de veinte días naturales siguientes a la publicación de estas Bases específicas y anexo, por extracto, en el BOE.

Los aspirantes deberán adjuntar al tiempo de presentar las instancias, que serán facilitadas en el Registro General de la Diputación, la documentación a la que se refiere la Base cuarta de las generales del BOP de León núm. 38 de 15 de febrero de 1990, en la forma y condicionantes establecidos en dicha Base cuarta.

Asimismo, y en el supuesto de que el sistema selectivo, conforme se determine para cada puesto en el anexo correspondiente contuviera una fase

de concurso de méritos, los aspirantes deberán incorporar también todos los documentos, por original o fotocopia compulsada, acreditativos de los méritos que se aleguen y que hayan de servir para la aplicación del correspondiente baremo.

Cuarta.—Las listas de admitidos y excluidos, plazo de subsanación de defectos, listas definitivas, composición del Tribunal, sistema de calificación de las pruebas, relación de aspirantes por orden de puntuación, propuesta del Tribunal, presentación de documentación, formalización de contratos y demás prevenciones del proceso selectivo, se regirá en lo no señalado expresamente en el correspondiente anexo, por las Bases quinta, sexta, séptima, octava, novena, undécima y duodécima de las Bases generales publicadas en el BOP número 38 de 15 de febrero de 1990.

Quinta.—En cuanto a la normativa que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, y en lo no previsto en las Bases generales, específicas y anexo, se aplicará aquella a la que hace referencia la Base decimotercera de las generales (BOP de León de 15 de febrero de 1990).

Sexta.—La presente convocatoria, bases y anexos y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones de los Tribunales de selección podrán ser impugnadas por los interesados, en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

En su consecuencia, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que haya dictado el acto, en el plazo de un mes a contar desde la notificación como previo al contencioso administrativo a interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no lo fuere, en el de un año, a contar desde la fecha de interposición.

ANEXO:

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISION MEDIANTE CONCURSO OPOSICION LIBRE DE UN PUESTO DE OFICIAL PINTOR

1.—Descripción y contenido del puesto. Los cometidos de su categoría profesional y oficio con adscripción a Arquitectura.

2.—Nivel de titulación. Los aspirantes deberán estar en posesión de Graduado Escolar, F.P. 1 ó equivalente.

3.—Vinculación y dedicación. El aspirante seleccionado mantendrá una vinculación laboral, como contratado laboral con carácter indefinido, no obstante lo anterior los tres primeros meses serán considerados de prueba con todos los efectos inherentes a tal situación, de

conformidad con el art. 14 del Estatuto de los Trabajadores. Desempeñará su actividad en dedicación plena y jornada de trabajo completa, en el horario y turno, en su caso, que le corresponda a la actividad laboral, en función del lugar y características del puesto de trabajo. El aspirante que resulte seleccionado y contratado quedará sometido a las prescripciones que contiene la Ley 53/84, de 26 de diciembre en materia de incompatibilidades.

4.—Remuneración. El aspirante propuesto percibirá las remuneraciones que correspondan a la categoría profesional y puesto de trabajo a ocupar, según el Convenio Colectivo vigente.

5.—Ubicación. El puesto que se convoca lo es para prestar sus servicios en el área de Arquitectura.

6.—Tribunal. Estará constituido por:

Presidente: El de la Diputación o Diputado en quien delegue.

Secretario: El de la Diputación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Vocales: El Diputado de Personal o Diputado en quien delegue; un funcionario o trabajador adscrito al servicio de Arquitectura y designado por el Presidente; el Arquitecto Provincial o personal en quien delegue; un miembro designado por el Comité Intercentros; un Diputado o miembro designado por el Grupo de Gobierno y otro por la Oposición.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

7.—Sistema de selección. Será el de concurso-oposición libre.

8.—Contenido de las pruebas. El conjunto de las pruebas selectivas tendrá dos fases, una primera llamada, ejercicios-oposición, que constará de dos ejercicios, siendo cada uno de ellos eliminatorio, y una segunda fase llamada de concurso de méritos. La valoración y calificación de las pruebas se efectuará de conformidad con la Base 8.ª de las generales (BOP 15-2-90).

Fase de oposición:

I. Primer ejercicio.

Primera parte. Consistirá en escribir al dictado un texto que será leído por el Tribunal, durante un tiempo aproximado de diez minutos. Se valorará la ortografía, la caligrafía y la presentación del texto escrito.

Segunda parte. Consistirá en resolver por escrito, durante un periodo máximo de una hora, diversas cuestiones referidas a las cuatro reglas aritméticas fundamentales, propuestas por el Tribunal.

La valoración de este primer ejercicio, al contener dos partes, se efectuará mediante la determinación de la media aritmética existente entre

ambas, quedando eliminado el aspirante que no obtenga al menos una media de cinco puntos.

II. Segundo ejercicio. Consistirá en la realización práctica de trabajos propios del puesto a desempeñar, que serán determinados por el Tribunal, el cual valorará los resultados teniendo en cuenta la destreza, pericia y adecuada ejecución de aquéllos.

Fase de concurso: Se valorarán los méritos aportados y justificados por el aspirante, siempre que hayan superado cada uno de los ejercicios anteriores, de acuerdo con el siguiente baremo:

I.—Por hallarse el aspirante en situación de desempleo, 0,5 puntos.

II.—Si hallándose desempleado el aspirante, su cónyuge se halla en igual situación, 0,5 puntos.

III.—Por tener hijos menores de 21 años dependientes de la unidad familiar, hasta 0,5 puntos.

IV.—Por haber desempeñado puesto/s de trabajo de funciones básicamente coincidentes con las del puesto convocado a razón de 1 punto por año hasta un máximo de cinco años a valorar, si lo fue en la Administración Pública, y 0,5 puntos por año hasta un máximo de cinco años a valorar, si lo fue en la Empresa Privada. Se valorará la fracción proporcional correspondiente a los periodos inferiores al año.

9.—Derechos de examen: 1.000 pesetas.

León a 7 de diciembre de 1990.—
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

10278

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

Resolución por la que se convoca el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos y bienes afectados por la ampliación de la factoría de Roldán, S. A., en el término municipal de Ponferrada (León).

Por orden de 25 de octubre de 1990 de la Consejería de Economía y Hacienda, se declaró la necesidad de ocupación de diversos terrenos y bienes a petición de la Empresa Roldán, S. A., en el término municipal de Santo Tomás de las Ollas (Ponferrada), previa orrespondiente información pública.

Dicha declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados por la expropiación se entiende con carácter de urgencia por haberle sido concedido el beneficio de expropiación forzosa a Roldán, S. A., en acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de julio de 1985 debiendo llevar a cabo la misma conforme a las nor-

mas que señala el Decreto 2.854/1964 de 11 de septiembre.

En su virtud, esta Delegación Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de terrenos y bienes afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y si procediera de las actas de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derecho o de interés sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, o aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de un Perito y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas tendrán lugar los días 14 y 15 de enero de 1991, a las 11 horas, en el Ayuntamiento de Ponferrada, lo que se comunicará mediante la oportuna cédula de notificación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determine el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

En el expediente expropiatorio Roldán, S. A., asumirá la condición de beneficiario.

León, 3 de diciembre de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

10197 Núm. 6636—5.184 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LA VECILLA

Aprobados inicialmente por el Pleno de esta Corporación, reunida en sesión extraordinaria de fecha 29 de noviembre de 1990, los documentos que a continuación se indican, los mismos permanecerán expuestos al público en esta Secretaría municipal por término de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones:

1.º—Proyecto técnico correspondiente a la obra "Reforma del alumbrado público en las localidades de Campohermoso y Sopena de Curueño", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Isidoro González Feo.

2.º—Expediente de modificación de créditos núm. 2 del presupuesto municipal en vigor.

Esta aprobación inicial se elevará a definitiva si transcurrido el indicado periodo de exposición, no se hubiere formulado, en relación a los mismos, reclamación o reparo alguno.

La Vecilla, 3 de diciembre de 1990. El Alcalde, Victoriano López Pozuelo.

10213 Núm. 6637—540 ptas.

LA POLA DE GORDON

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de noviembre de 1990, aprobó el padrón municipal de arbitrios varios correspondientes al ejercicio de 1990, por un importe total de pesetas 11.891.759.

El expediente de referencia se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

La Pola de Gordón, 30 de noviembre de 1990.—El Alcalde, Félix Ordás.

10008 Núm. 6638—306 ptas.

VILLAQUEJIDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don Lino del Castillo Fernández, para la apertura de un local destinado a estudio fotográfico y juguetería en la c/ Carretera, 9, de esta localidad de Villaquejida.

Villaquejida a 4 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Antonio Redondo.

★ ★

Por don José Manuel Cordero del Campillo, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, se ha solicitado el cambio de titularidad de la licencia concedida a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León para la apertura de un local con destino a oficina de esta entidad, sito en la c/ Carretera, 27, de Villaquejida.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados por el referido cambio de titularidad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villaquejida a 4 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Antonio Redondo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don Andrés Mancha Martínez para legalización de Café-Bar "San Isidoro", con emplazamiento en la c/ San Juan de esta localidad de Villaquejida.

Villaquejida a 4 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Antonio Redondo.

★ ★

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 30 días, se hallan expuestos al público los expedientes de modificación de la Ordenanza del impuesto sobre bienes inmuebles, de derogación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y correspondiente Ordenanza fiscal, y de imposición y ordenación de la tasa por licencias urbanísticas; los cuales fueron aprobados, provisionalmente, por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 28 de noviembre de 1990.

En el mismo plazo los interesados pueden examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; haciéndose saber que, de no formularse éstas, el acuerdo inicial quedará elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 1.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Artículo 2.—1.—El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,75 por ciento.

2.—El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,35 por ciento.

3.—De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes cuyos valores catastrales hayan sido objeto de revisión o modificación será:

a) Tratándose de bienes de naturaleza urbana, el 0,2 por ciento.

b) Tratándose de bienes de naturaleza rústica, el 0,3 por ciento.

Disposición final.

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de noviembre de 1990 entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día uno de enero de 1991, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Villaquejida a 4 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Antonio Redondo.

10126 Núm. 6639—5.400 ptas.

CUBILLAS DE LOS OTEROS

Por el Pleno de este Ayuntamiento se ha procedido en sesión extraordinaria del 28 de noviembre de 1990 a la derogación de las siguientes Ordenanzas:

—Precio público por desagüe de canalones e instalaciones análogas.

—Precio público por inspección de solares sin vallar y fachadas en mal estado.

Así mismo se procede a la modificación de las siguientes Ordenanzas:

—Precio público por tránsito de ganados, se suprime la tarifa para el ganado mayor y se establece la cantidad de 25 ptas. para el menor.

—Fijación del tipo de gravamen en el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica en el 0,5 %.

Se expone al público por plazo de 30 días a efectos de examen y reclamaciones, considerándose aprobadas definitivamente si en el citado plazo no se presentan reclamaciones contra el mismo.

El Alcalde, S. Cascallana.

10259 Núm. 6640—486 ptas.

QUINTANA DEL MARCO

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto y administración del patrimonio de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1988 y 1989, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas.

Quintana del Marco a 26 de noviembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

10209 Núm. 6641—396 ptas.

VILLADANGOS DEL PARAMO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de "Pavimentación del camino de acceso al Barrio de la Estación desde la carretera LE-413 de Villadangos a Valcabado", con el documento actualizado de dicho proyecto, por importe de 5.400.000 ptas., redactado por el Ingeniero de Caminos D. Javier García Anguera, se expone al público por plazo de quince días hábiles para que todo interesado pueda examinarlo y presentar las reclamaciones que considere oportunas.

Villadangos del Páramo, 30 de noviembre de 1990.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de "Pavimentación de calles en Villadangos del Páramo", por importe de 3.600.000 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Javier García Anguera, se expone al público por plazo de quince días hábiles para que todo interesado pueda examinarlo y presentar las reclamaciones que considere oportunas.

Villadangos del Páramo, 30 de noviembre de 1990.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

10211 Núm. 6642—594 ptas.

MURIAS DE PAREDES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 30 de noviembre de 1990, el proyecto de ampliación del abastecimiento de agua a Posada y Torrecillo, se expone al público durante quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. a efectos de su examen y presentación de reclamaciones contra el mismo.

Murias de Paredes, 4 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Eduardo Álvarez García.

10210 Núm. 6643—270 ptas.

CAMPAZAS

El Pleno de esta Corporación aprobó por unanimidad la concertación de un préstamo con la entidad Caja España, cuyas características fundamentales son las siguientes:

Finalidad: Financiación de la obra de construcción de Teleclub en Campazas.

Importe: 6.000.000 de pesetas.

Amortización: 10 anualidades.

Interés: 15,50 pagadero semestralmente.

Garantías: Las señaladas en el acuerdo plenario: Impuesto sobre ve-

hículos de tracción mecánica, sobre bienes inmuebles, actividades económicas, tasas y precios públicos y participación de tributos del Estado.

El acuerdo y el expediente se someten a información pública en la Secretaría municipal por término de quince días contados a partir del siguiente al que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones en su caso.

Campazas a 30 de noviembre de 1990.—El Alcalde, Victorino Rodríguez Rodríguez.

10182 Núm. 6644—540 ptas.

ZOTES DEL PARAMO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria de 28 de noviembre de 1990, el proyecto técnico de obras de pavimentación incluidas en el Plan de Cooperación de 1991, redactado por el Ingeniero D. Javier García Anguera, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones y sugerencias que los interesados estimen oportunas.

Zotes del Páramo a 3 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Hilario González.

10183 Núm. 6645—306 ptas.

PARAMO DEL SIL

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión de 29 de octubre de 1990, aprobó el expediente de modificación de créditos núm. 1/90 en el presupuesto municipal vigente de 1990, utilizándose los recursos y quedando a nivel de capítulos en el estado de gastos, tras dicho expediente, como sigue:

Estado de gastos por capítulos:	
Capítulo 1	21.968.800
Capítulo 2	13.426.000
Capítulo 3	3.567.870
Capítulo 4	3.600.000
Capítulo 6	16.577.652
Capítulo 7	21.135.557
Capítulo 8	2.000
Capítulo 9	4.271.275
Total	84.549.154

Recursos a utilizar:

Superávit liquidación de 1989 por 2.135.557 ptas. y préstamo con Banco Crédito Local por 10.000.000 de pesetas.

El expediente estará de manifiesto al público en Secretaría municipal por 15 días hábiles a partir de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrá formular las reclamaciones y observaciones pertinentes, entendiéndose

dose aprobado definitivamente si contra el mismo no se produjeran reclamaciones.

Páramo del Sil, 4 de diciembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

10184 Núm. 6646—684 ptas.

POZUELO DEL PARAMO

El presupuesto municipal ordinario para 1990, ha sido aprobado definitivamente por un importe de veinte millones ochocientos ocho mil quinientas setenta pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos:	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos:	2.540.420
Cap. 2.—Impuestos indirectos:	1.445.262
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos:	6.060.908
Cap. 4.—Transferencias corrientes:	6.316.904
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales:	241.176
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales:	
Cap. 7.—Transferencias de capital:	3.543.900
Cap. 8.—Activos financieros:	
Cap. 9.—Pasivos financieros:	750.000
Total ingresos:	20.808.570
Gastos:	
Cap. 1.—Gastos de personal:	7.439.278
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y de servicios:	7.567.114
Cap. 3.—Gastos financieros:	
Cap. 4.—Transferencias corrientes:	
Cap. 6.—Inversiones reales:	2.500.000
Cap. 7.—Transferencias de capital:	2.250.000
Cap. 8.—Activos financieros:	
Cap. 9.—Pasivos financieros:	1.052.178
Total gastos:	20.808.570

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la Jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el art. 447.2 del R.D.L. 781/1986, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Asimismo se publica la relación de puestos de trabajo:

a) Funcionarios de carrera: Un funcionario con habilitación de carácter nacional en agrupación con el Ayuntamiento de Alija del Infantado: Secretario Interventor, grupo B, nivel 16.

Un Alguacil portero, grupo E, nivel 1.

En Pozuelo del Páramo a 3 de diciembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

Por el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 28 de agosto de 1990, se aprobó el expediente de declaración de fallidos del impuesto municipal de circulación de vehículos, correspondiente a los ejercicios siguientes:

Año 1979 a 1989, por importe de 74.308 ptas.

Año 1990, por importe de 80.500 pesetas.

El expediente de su razón se encuentra expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles a efectos de su examen y reclamaciones.

Pozuelo del Páramo, 3 de diciembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 27 de noviembre de 1990, se aprobó por unanimidad de los presentes el proyecto de pavimentación de c/ Fuente, calle El Rollo, c/ Principal, c/ Iglesia, de la localidad de Saludes de Castroponce, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ricardo Rodríguez Sánchez Garrido, por un importe total de 8.000.000 de pesetas.

Dicho proyecto se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a efectos de su examen y reclamaciones por los interesados si proceden.

Pozuelo del Páramo, 3 de diciembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

10204 Núm. 6647—1.926 ptas.

BERLANGA DEL BIERZO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de la obra "Abastecimiento de Langre; San Miguel de Langre y Berlanga, 3.ª fase", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y Puertos, don Isidro Balboa Franganillo, se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Berlanga del Bierzo, a 30 de noviembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

10116 Núm. 6648—234 ptas.

★ ★

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1990, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación destinada a financiar en parte la obra de "Instalación de teléfonos particulares en Langre con las siguientes condiciones:

—Importe: 500.000 pesetas.
—Gastos de Administración: 62.500 pesetas.
—Plazo de amortización: 10 años.
—Garantías: Las de la base cuarta del contrato.

Dicho acuerdo y su expediente se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de ser examinados y formular cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Berlanga del Bierzo, a 30 de noviembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

10117 Núm. 6649—522 ptas.

BALBOA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general de 1990, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Balboa a 7 de diciembre de 1990. El Presidente (ilegible).

10258 Núm. 6650—288 ptas.

CIMANES DEL TEJAR

Habiendo quedado definitivamente aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 2 de 1990, dentro del vigente presupuesto municipal, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1990, cuyo importe asciende a la cantidad de pesetas setecientos mil, de acuerdo con lo preceptuado y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158. 2 en relación con el 150. 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público que, después de dicho expediente, el resumen por capítulos del estado de gastos, del referido presupuesto queda de la siguiente forma:

	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	8.687.903
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	5.361.000
Cap. 3.—Intereses	100.000

Pesetas

Cap. 4.—Transferencias corrientes	911.054
Cap. 6.—Inversiones reales	21.096.728
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.570.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	—
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	2.564.746
Suma total	42.291.431

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cimanes del Tejar a 4 de diciembre de 1990.—La Alcaldesa, M.^a Montserrat Álvarez Velasco.

10263 Núm. 6651—738 ptas.

POBLADURA DE PELAYO GARCIA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4-12-1990 el expediente de modificación del crédito número 1/90 dentro del presupuesto general y con cargo al superávit del ejercicio anterior, éste se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de su examen y formular reclamaciones.

Poblatura de Pelayo García, 4 de diciembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

10175 Núm. 6652—288 ptas.

CONGOSTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 25 de octubre de 1990, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del actual presupuesto general para 1990 siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
211	700.000	2.200.000
253	500.000	2.500.000
259	600.000	2.000.000
262	500.000	1.500.000
271	300.000	1.300.000
272	200.000	550.000
273	600.000	3.600.000
281	200.000	650.000
471	200.000	700.000
611	6.000.000	10.172.450

DEDUCCIONES

Aplicación presupuestaria Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
Con cargo a superávit de ejercicio anterior de 1989	9.800.000	4.873.872

RECURSOS A UTILIZAR

Del remanente líquido de Tesorería: 9.800.000 ptas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º	12.150.000 ptas.
Capítulo 2.º	27.000.000 ptas.
Capítulo 3.º	131.000 ptas.
Capítulo 4.º	2.100.000 ptas.
Capítulo 6.º	24.618.450 ptas.
Capítulo 7.º	4.100.000 ptas.
Capítulo 9.º	172.888 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Congosto, 4 de diciembre de 1990. El Presidente (ilegible).

10212 Núm. 6653—972 ptas.

QUINTANA DEL CASTILLO

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día veinticinco de noviembre del corriente año la oportuna propuesta de suplemento de crédito número 1/90 en el presupuesto ordinario para atender el gasto inaplazable, por medio de superávit 89 disponible y mayores ingresos, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, la Corporación dispondrá, para resolverlas, de un plazo de treinta días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Quintana del Castillo, a 30 de noviembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

10108 Núm. 6654—630 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 443 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Celestino Fernández Alegre, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra don Adonino García Getino y D.^a María Concepción Centeno Campano, sobre reclamación de 1.720.933 ptas. de principal y la de 500.000 ptas. para costas en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día diecisiete de enero en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día dieciocho de febrero a las 12 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 18 de marzo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los que se relacionan en la xerografía que se acompaña a este edicto.

Dado en León a tres de diciembre de mil novecientos noventa.—E/. Al-

berto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

BIENES OBJETO DE TASACION

1.—Rústica.—Huerta en término de Vilecha, Ayuntamiento de Onzonilla, al sitio de los Alejandros, tiene una cabida de veinte áreas. Linda: Norte, finca de Enrique Soto del Arbol; Sur, finca de Irene del Arbol Alvarez; Este, camino vecinal, y Oeste, finca de Bernardo Campano Alvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, finca 878, folio 118 del libro 15 de Onzonilla. Sobre dicha finca hay construida una pequeña cuadra de unos 80 m2, construida de ladrillo con tejado de urtila.

Estimo un valor de 1.175.000 ptas. Todas en término del pueblo de Vilecha.

2.—Parcela 274, del polígono 5, al sitio de "Centenales", Ayuntamiento de Onzonilla, de setenta y ocho centiáreas y que linda: Norte, Josefa Alvarez del Arbol; Este, camino de los Centenales; Sur, Evangelino Fernández Villanueva, y Oeste, Esteban Campano Villanueva.

Estimo un valor de 40.000 ptas. 3.—Parcela 385, del polígono 5, al sitio "Centenales", Ayto. de Onzonilla, de cinco áreas y doce centiáreas, que linda: Norte, Salvador Fernández Campano; Este, camino; Sur, Julián González Soto, y Oeste, presa Bernesga.

Estimo un valor de 256.000 ptas. 4.—Parcela 53 del polígono 6, al sitio "Centenales", Ayto. de Onzonilla, de tres áreas y noventa y una centiáreas, que linda: Norte, Federico del Arbol González; Este, camino; Oeste, Luis Fernández Silva; Sur, Máximo del Arbol Casado.

Estimo un valor de 195.500 ptas. 5.—Parcela 19 del polígono 8, al sitio "Centenales Norilla", Ayuntamiento de Onzonilla, de cuatro áreas y veinticuatro centiáreas, que linda: Norte, polígono 7; Este, Evangelina Fernández Villanueva; Sur, Casiano Aller Fernández, y Oeste, el mismo.

Estimo un valor de 212.000 ptas. 6.—Parcela 514, del polígono 22, al sitio "Prado Nuevo", de seis áreas y noventa y ocho centiáreas, que linda: Norte, Albina Villanueva Celada; Este, Jerónimo Centeno García y otro; Sur, Francisco Fernández González, y Oeste, camino vecinal.

Estimo un valor de 219.400 ptas. 7.—Parcela 513, del polígono 22, al sitio "Prado Nuevo", Ayto. de Onzonilla, de un área y noventa y cuatro centiáreas, que linda: Norte, Jerónimo Centeno García; Este, José Pertejo; Sur, Isidro Fernández Fernández, y Oeste, camino vecinal.

Estimo un valor de 58.200 ptas. 8.—Parcela 366, del polígono 27, al sitio "Potarilla", Ayto. de Onzonilla, de un área y setenta y cinco centiáreas, que linda: Norte, Gabriel García Soto; Este, Carmen Soto Gonzá-

lez; Sur, Froilán García Soto, y Oeste, Antonio García Fernández.

Estimo un valor de 49.500 ptas. 9.—Parcela 357, del polígono 27, al sitio de "Cotarilla", Ayto. de Onzonilla, de cinco áreas y sesenta y una centiáreas, que linda: Norte, Jerónimo Centeno González; Este, desconocido; Sur, Salvador Lorenzana Gutiérrez, y Oeste, Víctor Lorenzana Barrio.

Estimo un valor de 168.300 ptas. 10.—Parcela 166, del polígono 5, al sitio Centenales Bernesga, Ayto. de Onzonilla, de tres áreas y noventa centiáreas, que linda: Norte, Julián González Soto; Este, Benjamín Pertejo Fernández; Sur, Andrés González Rodríguez, y Oeste, Germán Campano Alvarez.

Estimo un valor de 117.000 ptas. 11.—Parcela 34 del polígono 6, al sitio Centenales Bernesga, Ayuntamiento de Onzonilla, de dieciocho áreas y veinticuatro centiáreas, que linda: Norte, Josefa Alvarez del Arbol; Este, camino de la carrera; Sur, Trinidad Pertejo Rey, y Oeste, camino de los centenales.

Estimo un valor de 547.500 ptas. 12.—Parcela 44 del polígono 6, al sitio Centenales Bernesga, Ayuntamiento de Onzonilla, de cinco áreas y veintiún centiáreas, que linda: Norte, Gabino González Rey; Este, camino de la carrera; Sur, Gabina González Pertejo, y Oeste, Gabriel Casado Fernández y otro.

Estimo un valor de 156.300 ptas. 13.—Parcela 66 del polígono 6, al sitio Centenales Bernesga, Ayuntamiento de Onzonilla, de cuatro áreas y veinticuatro centiáreas, que linda: Norte, Paciano González; Este, camino de la carrera; Sur, Fermín del Arbol Pertejo y otro, y Oeste, camino de los centenales.

Estimo un valor de 127.000 ptas. 14.—Parcela 48, del polígono 9, al sitio La Barvada, Ayto. de Onzonilla, de tres áreas treinta centiáreas, que linda: Norte, Solidez Pérez Campano; Este, Julián González Soto; Sur, Germán Campano Alvarez, y Oeste, común.

Estimo un valor de 100.000 ptas. 10161 Núm. 6655—14.400 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

CORRECCION DE ERRORES

El edicto publicado el 26 de octubre con el núm. 246 del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada en autos de juicio de cognición 277/90, la 2.ª subasta es el 10 de enero y la 3.ª el siete de febrero, a la misma hora y las mismas condiciones que el anterior.

Ponferrada a tres de diciembre de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible).

10287 Núm. 6656—936 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Antonio Ramón Recio Córdoba, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Bañeza.

Que en los autos de juicio de separación por causa legal del procedimiento de la Ley 30/1981 del 7 de julio promovidos por doña Alejandra Pazos Concha contra don Tomás Cima Llanos, en resolución de fecha veintiocho de noviembre se acordó citar al demandado don Tomás Cimas Llanos, para que el día veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y hora de las once comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 con el fin de prestar confesión judicial, en los autos de separación n.º 173/90.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de citación en forma al demandado don Tomás Cimas Llanos, rebelde y en paradero desconocido, expido la presente en La Bañeza a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa.—E/. Antonio Ramón Recio Córdoba.—La Secretario (ilegible).

10072 Núm. 6657—1.944 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 32/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Bilbao-Vizcaya, S. A., contra don Martiniano García Molero y otros, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Travesía del Dr. Palanca, s/n., en la forma siguiente:

En primera subasta, el día treinta y uno de enero, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día veintiocho de febrero, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día cuatro de abril, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta

la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Títulos de propiedad: No aportados.

7.º Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LOS BIENES QUE SE SUBASTAN Y SU PRECIO SON LOS SIGUIENTES

1.º—Finca secano, n.º 68 del polígono 12, al sitio de "El Carabajo", de una superficie de 83 áreas y 80 centiáreas. Valorada en ochenta y cinco mil pesetas (85.000 ptas.).

2.º—Finca secano n.º 90 del polígono 13, al sitio de "Las Matas", de una superficie de dos hectáreas, 45 áreas y 90 centiáreas. Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

3.º—Finca secano n.º 19 del polígono 14, al sitio de "El Alto", de una superficie de dos hectáreas, ocho áreas y 40 centiáreas. Valorada en doscientas diez mil pesetas (210.000 ptas.).

4.º—Finca secano n.º 78 del polígono 15, al sitio de "La Senda del Carabajo" de una superficie de una hectárea, 64 áreas y 90 centiáreas. Valorada en ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 ptas.).

5.º—Finca secano n.º 17 del polígono 1, al "Camino Real", de una superficie de tres hectáreas, 49 áreas y 95 centiáreas. Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.).

6.º—Finca secano n.º 71 del polígono 13, al sitio de "Molderas", de la zona de concentración parcelaria de Pozuelo del Páramo, de una superficie de una hectárea, 99 áreas y 90 centiáreas. Valorada en doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

Dado en La Bañeza, a 26 de noviembre de 1990.—Conforme: El Sr. Juez (ilegible).—El Secretario, Miguel-Angel Feliz.

10073

Núm. 6658—8.208 ptas.

CISTIerna

Don José-Manuel Terán López, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 7/89 se tramitan autos de juicio de testamentaría promovidos a instancia de doña Consuelo Gonzalo de María, representada por el Procurador señor Franco González, contra don Feliciano Gonzalo de María y otros.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado citar a los herederos cuyo domicilio se ignora llamados don Segismundo, don José-María, don Eusebio, doña Fidela y doña Griselda Gonzalo de María, así como a cuantos ignorados herederos de don Enrique Gonzalo de María, para las once horas del día veinticinco de enero de 1990 ante este Juzgado de Cistierna con el fin de practicar diligencia.

Cistierna, a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa.—José-Manuel Terán López.—El Secretario (ilegible).

10037 Núm. 6659—2.016 ptas.

Juzgados de lo Social

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 267/90, dimanante de los autos número 141/90, seguidos a instancia de Ana Isabel Carrera Alvarez contra Javier Acebo Vidal sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Providencia: Secretario: Ruiz Pascual.

Magistrado: Sr. Martín Martín.—En Ponferrada, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa.

Conforme al artículo 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Javier Acebo Vidal, vecino de Bemibre, calle Cervantes, 14 y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 556.348 pesetas en concepto de principal y la de 122.396 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Practíquese lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral. Notifíquese la presente resolución

a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Así se propone a S. S.ª que firma su conforme.

El Magistrado-Juez.—Conforme: Firmado.—Gervasio Martín Martín, Sergio Ruiz Pascual.

Y para que sirva de notificación en forma legal, a la empresa ejecutada Javier Acebo Vidal, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior.—Gervasio Martín Martín.—Firma (ilegible). 9297

**

Doña Pilar López Asensio, Juez sustituta del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 809/90, seguidos a instancia de Valentín Martín Jiménez contra Antracitas Fervienza, S. L., sobre despido se ha dictado sentencia número 701/90, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro nulo el despido de los actores, acordado por la demandada, condenando a ésta a la inmediata readmisión de todos los demandantes, con abono de los salarios dejados de percibir por todos ellos, desde la fecha del despido, 15-5-90. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de casación, ante el Tribunal Supremo, el cual podrá interponer en el plazo de diez días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir salvo que sean trabajadores o sus causahabientes o hayan obtenido beneficio de justicia gratuita deberán: Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencia recurridas de la Magistratura de Trabajo número 4 de León", la cantidad objeto de la condena. Consignar además un depósito de 5.000 pesetas por cada uno de los recursos de casación en la Caja General de Depósitos, acreditándolo ante la Secretaría del Tribunal al personarse el recurrente. Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Antracitas de Fervienza, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a 4 de diciembre de mil novecientos noventa.—Pilar López Asensio.—Firma (ilegible). 10246

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1990